



LEGALIDAD

HONRADEZ

LEALTAD

IMPARCIALIDAD

EFICIENCIA

TRANSPARENCIA

INTEGRIDAD

IGUALDAD

RESPECTO

JUSTICIA

BIEN COMÚN

COMITÉ DE CONDUCTA Y ÉTICA

ING. HÉCTOR DAMIÁN CHENG BARRAGÁN

PROFA. ADRIANA JIMÉNEZ SALINAS

ING. RAUL GARCÍA SÁNCHEZ

LIC. SAÚL WADE LEÓN

LIC. HÉCTOR MANUEL GÓMEZ LARIOS

LIC. CITLALLI FIGUEROA ARTIGAS

LIC. BALTAZAR GONZÁLEZ MENDIOLA

LIC. JUAN CARLOS SÁNCHEZ VÁZQUEZ

MTRA. PAOLA LEAL MONTANO

C. ENEDINA DEL CARMEN PÉREZ

Hidalgo #107 Col. Centro,
C.P. 96700, Minatitlán Ver.
Teléfono: 22-5 -03-70
Ext. 135 y 148
Correo electrónico:
eticayconducta@minatitlan.gob.mx



MINATITLÁN
HONORABLE AYUNTAMIENTO



CÓDIGO

DE CONDUCTA Y ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Transformar es servir
con honestidad y transparencia.

CÓDIGO

DE CONDUCTA Y ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

El servidor público o auxiliar municipal desempeñará sus labores bajo los siguientes principios:

1 **Legalidad.** Conducirse con estricto apego a las disposiciones legales, garantizando así la seguridad jurídica al someterse a la voluntad de la ley.

2 **Honradez.** Actuar con rectitud, honorabilidad e integridad sin pretender algún provecho o ventaja personal.
No deberá aceptar compensaciones o prestaciones que comprometan su desempeño como servidor público.

3 **Lealtad.** Desempeñar sus actividades cotidianas reforzando y protegiendo el conjunto de valores rectores del municipio.

4 **Imparcialidad.** Ejercer sus funciones con rectitud, omitiendo conceder preferencias, privilegios o prevenciones indebidas a favor de terceros.

5 **Eficiencia.** Realizar sus funciones con aciertos, destreza y oportunidad en un menor tiempo y costo, usando los recursos de forma racional.

6 **Transparencia y rendición de cuentas.** Desempeñar sus funciones de manera tal que el ciudadano conozca el marco normativo de su quehacer, así como los resultados.

7 **Integridad.** Actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad fomentando la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas.

8 **Igualdad.** Dar a las personas un trato cortés, cordial y tolerante que garantice los derechos humanos. Queda prohibido cualquier forma de discriminación que atente contra la dignidad humana.

9 **Respeto.** Ejercer sus funciones y conducirse dentro del municipio de Minatitlán mediante un trato que propicie el reconocimiento de los derechos inherentes a la dignidad humana.

10 **Justicia.** Conducirse con apego a las normas jurídicas inherentes al cargo que desempeña, de tal forma que asuma la obligación de conocer, cumplir y hacer cumplir el marco normativo.

11 **Bien común.** Satisfacer las necesidades e intereses de la sociedad por encima de los intereses particulares.